



Resolución Ministerial

N° 159-2016-PCM

Lima, 27 JUL. 2016

VISTOS: El Informe N° 377-2016-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos, el Memorando N° 1173-2016-PCM/OGA, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso f) del artículo 25° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros, sustituido por el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1111, establece que la Administración Aduanera adjudicará directamente, dando cuenta al Fiscal y Juez Penal que conoce la causa y al Contralor General de la República, todos los medios de transporte terrestre, sus partes y piezas e inclusive aquellos prohibidos o restringidos, a la Presidencia del Consejo de Ministros para que sean donados a las Entidades y Dependencias del Sector Público, Municipalidades de la República, Gobiernos Regionales, a las Comunidades Campesinas y Nativas que así lo soliciten; y a favor de otras entidades del Estado encargadas de la prevención y represión de los delitos aduaneros o de las Fuerzas Armadas que prestan colaboración conforme se detalla en el artículo 46° de la referida Ley;

Que, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Puno, mediante Resolución de Oficina N° 180-2014-SUNAT-800C00, de fecha 06 de noviembre de 2014, adjudicó diversas autopartes y vehículos de transporte terrestre a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, los mismos que fueron debidamente recibidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 126-2016-PCM, de fecha 13 de junio de 2016, se resolvió aprobar la donación de once (11) vehículos, entre los cuales figura un ómnibus, marca Mitsubishi, sin modelo, de placa V3A-958, con número de motor 4D31A25252, con número de serie FE444EA63202, con un valor aproximado de US\$ 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 Dólares Americanos), que fue donado a favor de la Municipalidad Distrital de Sivia, ubicada en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, según el ítem 2 del Anexo de la referida Resolución Ministerial;

Que, con fecha 04 de julio de 2016 se programó la entrega y recepción de los vehículos donados mediante Resolución Ministerial 126-2016-PCM, habiéndose presentado el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sivia sin haber recibido el vehículo donado ni haber firmado el Acta de Entrega - Recepción correspondiente, en ese sentido, mediante el Oficio N° 1180-2016-PCM/OGA, de fecha 06 de julio de 2016, la Oficina General de Administración de la PCM comunicó a la Municipalidad Distrital de Sivia que se procedería a dejar sin efecto la donación efectuada a favor de su Municipalidad y a reasignar el vehículo a otra entidad;

Que, a través del Oficio N° 280-2016-MDS/A, de fecha 25 de julio de 2016, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sivia formaliza su decisión irrevocable de no aceptar el vehículo asignado, solicitando se deje sin efecto la donación efectuada en favor de su Municipalidad, aprobada con Resolución Ministerial N° 126-2016-PCM;



Que, mediante el Oficio N° 0158-2016-MDP/A, de fecha 04 de julio de 2016, la Municipalidad Distrital de Paucarcolla solicitó a la Presidencia del Consejo de Ministros la donación de una unidad vehicular (ómnibus o combi); en el mérito al inciso f) del artículo 25° de la Ley de Delitos Aduaneros, comprometiéndose a realizar su traslado respectivo;

Que, mediante el Informe N° 377-2016-PCM/OAA, la Oficina de Asuntos Administrativos ha recomendado modificar la Resolución Ministerial N° 126-2016-PCM, en el extremo en el que resuelve aprobar la donación del vehículo de placa V3A-958 a favor de la Municipalidad Distrital de Sivia, de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, proponiendo su donación a favor de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, al consignar el índice de pobreza 507 en el Cuadro Estadístico del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI vigente;

Que, asimismo, se debe modificar el número de serie del vehículo marca Cadillac, modelo Deville 4DSDN, del año 1989, consignado en el ítem 4 del Anexo de la Resolución Ministerial N° 126-2016-PCM, así como la fecha de la Resolución de la Oficina de Soporte Administrativo de Puno N° 180-2014-SUNAT-800C00, la cual es 06 de noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 201 de la Ley No 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las misma que indica que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de acuerdo con el último párrafo del inciso f) del artículo 25° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, las donaciones serán aprobadas mediante Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros y están inafectas del Impuesto General a las Ventas (IGV), por lo que resulta procedente expedir la respectiva Resolución Ministerial; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la donación del ómnibus, marca Mitsubishi, de placa V3A-958, a favor de la Municipalidad Distrital de Sivia, aprobada mediante el artículo 1° y consignada en el ítem 2 del Anexo de la Resolución Ministerial N° 126-2016-PCM, de fecha 13 de junio de 2016, y aprobar la donación del citado vehículo a favor de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla.

Artículo 2°.- Modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 126-2016-PCM, de fecha 13 de junio de 2016, conforme a lo siguiente:



Resolución Ministerial

Dice:

N°	Intend. SUNAT	CARACTERÍSTICAS										Beneficiario	Índice de Pobreza*		
		Número de Resolución	Fecha	N° Acta de Entrega SUNAT	Clase	Marca	Modelo	Año	Número de Motor	Número de Serie	Placa de Rodaje			Valor (US\$)	Estado Operacional
1	Puno	015-2014-SUNAT-800C00	02.06.14	181-000C-AC-2014-000079	AUTOMOVIL	TOYOTA	TERCEL	1998	2E3093947	EL500070913	CU-2920	3,469.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de San Antonio - Puno - Puno	559
2	Puno	180-2014-SUNAT-800C00	06.11.14	181-000C-AC-2014-000200	OMNIBUS	MTSUBISHI	sh	1992	4D31A25252	FE444EA63202	VJA-958	14,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Sisa - Huanta - Ayacucho	356
3	Puno	180-2014-SUNAT-800C00	06.11.14	181-000C-AC-2014-000205	CAMION	VOLVO	F12	1991	TD122FL25402	VY2H2CEC1MA358450	XU-4986	22,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Sisa - San Antonio de Putna - Puno	483
4	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.14	181-000C-AC-2014-000227	AUTOMOVIL	CADILLAC	DEVILLE 4DSDM	1989	sh	VN1G6C0156K4245702	682-30HJ	30,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Corina - Mocho - Puno	229
5	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.15	181-000C-AC-2014-000228	AUTOMOVIL	TOYOTA	CELICA	1994	3S-9277767	8T202-0071523	AU-3634	3,763.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Paucarcolla - Puno - Puno	507
6	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.15	181-000C-AC-2014-000231	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	SURAN 60B	sh	BAH927485	8AWPB45287A348185	GNO-296	10,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Andahuaylas - Melgar - Puno	430
7	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.17	181-000C-AC-2014-000232	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	RENAULT	sh	5083406	L428-06999	6P	6,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuancu - Azangaro - Puno	367
8	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.18	181-000C-AC-2014-000233	AUTOMOVIL	FORD	DEPORTIVO	1988	sh	1ZVBT-2ZLXK5186670	6P	7,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de San Gabán - Carabaya - Puno	1432
9	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.18	181-000C-AC-2014-000235	CAMION	VOLVO	F-12	sh	TD122FS*101157915	VY2H2A309EA035242	6P	6,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Carumas - Mariscal Nieto - Moquegua	1192
10	Puno	262-2014-SUNAT-800C00	16.12.14	181-000C-AC-2014-000330	CAMION	DODGE	D-300	1981	PTB1018906	D333281P078736	WK-2334	4,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Suyacambo - Espinar - Cusco	1038
11	Puno	262-2014-SUNAT-800C00	16.12.14	181-000C-AC-2014-000332	CAMION	FORD	RANGER F-350	sh	1FDJF378XN42801	1FDJF37QA8M42801	WQ-1858	7,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Pampachiri - Andahuaylas - Apurímac	130

* Ubicación según Mapa de Pobreza - INDI 2013

Debe decir:

N°	Intend. SUNAT	CARACTERÍSTICAS										Beneficiario	Índice de Pobreza*		
		Número de Resolución	Fecha	N° Acta de Entrega SUNAT	Clase	Marca	Modelo	Año	Número de Motor	Número de Serie	Placa de Rodaje			Valor (US\$)	Estado Operacional
1	Puno	015-2014-SUNAT-800C00	02.06.14	181-000C-AC-2014-000079	AUTOMOVIL	TOYOTA	TERCEL	1998	2E3093947	EL500070913	CU-2920	3,469.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de San Antonio - Puno - Puno	559
2	Puno	180-2014-SUNAT-800C00	06.11.14	181-000C-AC-2014-000200	OMNIBUS	MTSUBISHI	sh	1992	4D31A25252	FE444EA63202	VJA-958	14,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Paucarcolla - Puno - Puno	507
3	Puno	180-2014-SUNAT-800C00	06.11.14	181-000C-AC-2014-000205	CAMION	VOLVO	F12	1991	TD122FL25402	VY2H2CEC1MA358450	XU-4986	22,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Sisa - San Antonio de Putna - Puno	483
4	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.14	181-000C-AC-2014-000227	AUTOMOVIL	CADILLAC	DEVILLE 4DSDM	1989	sh	VN1G6C0156K4245702	682-30HJ	30,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Corina - Mocho - Puno	229
5	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.14	181-000C-AC-2014-000228	AUTOMOVIL	TOYOTA	CELICA	1994	3S-9277767	8T202-0071523	AU-3634	3,763.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Paucarcolla - Puno - Puno	507
6	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.14	181-000C-AC-2014-000231	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	SURAN 60B	sh	BAH927485	8AWPB45287A348185	GNO-296	10,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Andahuaylas - Melgar - Puno	430
7	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.14	181-000C-AC-2014-000232	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	RENAULT	sh	5083406	L428-06999	6P	6,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuancu - Azangaro - Puno	367
8	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.14	181-000C-AC-2014-000233	AUTOMOVIL	FORD	DEPORTIVO	1988	sh	1ZVBT-2ZLXK5186670	6P	7,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de San Gabán - Carabaya - Puno	1432
9	Puno	181-2014-SUNAT-800C00	06.11.18	181-000C-AC-2014-000235	CAMION	VOLVO	F-12	sh	TD122FS*101157915	VY2H2A309EA035242	6P	6,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Carumas - Mariscal Nieto - Moquegua	1192
10	Puno	262-2014-SUNAT-800C00	16.12.14	181-000C-AC-2014-000330	CAMION	DODGE	D-300	1981	PTB1018906	D333281P078736	WK-2334	4,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Suyacambo - Espinar - Cusco	1038
11	Puno	262-2014-SUNAT-800C00	16.12.14	181-000C-AC-2014-000332	CAMION	FORD	RANGER F-350	sh	1FDJF378XN42801	1FDJF37QA8M42801	WQ-1858	7,000.00	Inoperativo	Municipalidad Distrital de Pampachiri - Andahuaylas - Apurímac	130

* Ubicación según Mapa de Pobreza - INDI 2013

Artículo 3°.- La Municipalidad Distrital de Paucarcolla deberá destinar el vehículo donado a los fines que le son propios, quedando prohibida su transferencia, bajo responsabilidad de su titular, de conformidad con el artículo 28° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y modificatorias.

Artículo 4°.- Los trámites y gastos de transferencia de propiedad vehicular serán por cuenta y cargo de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla.

Artículo 5°.- La Municipalidad Distrital de Paucarcolla remitirá a la Presidencia del Consejo de Ministros, el documento mediante el cual acepta la donación y copia de la tarjeta de propiedad donde conste como titular la entidad beneficiaria, en el plazo de sesenta (60) días hábiles de notificada la presente Resolución Ministerial.

Artículo 6°.- La Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina de Asuntos Administrativos, queda encargada de formalizar la entrega del vehículo indicado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 7°.- Transcribese la presente Resolución Ministerial a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, a la Municipalidad Distrital de Conima, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT y a la Contraloría General de la República. Asimismo, la presente Resolución deberá ser publicada en el portal institucional de la entidad (www.pcm.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



.....
PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros

